

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2053/24

### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

#### ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2024, se hace público el texto íntegro de la modificación de la Tasa de Alcantarillado. Transcurrido el plazo preceptivo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación u oposición, la citada modificación se dará por aprobada definitivamente.

#### ORDENANZA FISCAL N.º 3

#### TASA DE ALCANTARILLADO

**El Pleno, por unanimidad de los concejales que lo compone, acuerda modificar, el párrafo 3 del Artículo 7º de la Ordenanza eliminando el cobro semestral, y estableciendo un periodo de cobro anual de la cuota de 10 euros, que se recoge como cuota tributaria en el artículo 5. No se produce modificación de la cuantía, manteniendo la reflejada en la actual Ordenanza. Este acuerdo será aplicable al presente ejercicio 2024.**

Contra el presente acuerdo definitivo, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de Ávila, en el plazo de dos meses a partir de la publicación definitiva en el B.O.P.

Fresnedilla, 10 de septiembre de 2024.

El Alcalde, *Jose Luis Rodriguez de la Mata*.